



Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/Ibv

REF: Solicitud de Patente Comercial provisoria
Giro **Prestación de servicios de profesionales de salud.-**

SANTA CRUZ, 03 Junio de 2022

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, D.L. N° 3.063, Art. 26 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1.944 aprueba Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Provisorias.-

CONSIDERANDO

La solicitud de Patente comercial provisoria presentada por la sociedad, el Informe Técnico aprobado emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple-Debe regularizar la edificación) y el Informe N° 184 del Depto. de Rentas

D E C R E T O

EXENTO N° 1.844

AUTORICESE Patente Comercial provisoria a nombre de **SOCIEDAD CASA SALUD SPA.**, Rut N° 77.527.012-8, de acuerdo a Ordenanza Municipal Artículo N°1 letra b) numero 4, **Salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor (Prestación de servicios de profesionales de la salud)**, a contar del **21/03/2022 hasta el 20/09/2022**, ubicada en Pasaje Lingue N° 111, Población Empleados Particulares, Rol Avalúo de la propiedad N° 14-7, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

- Director de Control
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría